



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 305

VISTO: El Expte. N° 498-M17(I)-D-22, mediante el cual la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000041 de fecha 13/01/2022, emitida por el importe total de \$ 326.400,00.- (pesos trescientos veintiséis mil cuatrocientos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de 102 horas de la Minipala Bobcat S 510, con martillo demoledor, Marca ITR y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y los remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante el mes de Diciembre de 2021 (fs. 03/04);

Que a fs. 06 la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida Minipala Bobcat S 510, expresa que "...la contratación y utilización de los servicios de la empresa MAQUI-DEL obedece a la cantidad de trabajos encarados por este municipio y en virtud de no tener el equipo propio en perfectas condiciones y a sabiendas que existe un proceso licitatorio en curso de este tipo de maquinaria, es que se procedió a su alquiler; Dejamos constancia que este servicio será utilizado hasta el 31 de enero del corriente año..." -razón ésta que hace propia la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09/10 dictamina que corresponde la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 16 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública informa que la Firma "MAQUI-DEL", dejó de prestar sus servicios el 28/02/2022;

///...

Nº 305

25 ABR 2022

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL




D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Diciembre de 2021, por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2, con domicilio comercial en calle Isabel La Católica N° 2.321 – San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de una Minipala Bobcat S 510, con martillo demoledor, Marca: ITR y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 326.400,00.- (pesos trescientos veintiséis mil cuatrocientos), según Factura B N° 00003-00000041 de fecha 13/01/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC -




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena